

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 1
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

CIRCULAR Nro. 114

DE: Secretaria de Educación Departamental de Nariño-Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

PARA: Autoridades Tradicionales de los Pueblos Indígenas, directivos docentes, rectores, coordinadores de educación, profesionales, miembros de la comunidad educativa y demás personas vinculadas a los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño.

ASUNTO: Derogatoria Decreto 1345 de 2023 y lineamientos para la obligatoria revisión y aplicación Decreto 0934 del 31 de julio de 2026.

FECHA: 13 AGO 2026

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y con el propósito fundamental de orientar a las autoridades y Pueblos Indígenas frente a las recientes disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, se permite comunicar lo siguiente:

El Decreto 1345 de 2023 ha sido derogado en su totalidad, mediante el Decreto 0934 de 2026. En consecuencia, las disposiciones que reglamentaban el proceso de nombramiento y administración de educadores indígenas bajo dicho marco normativo han perdido vigencia.

En este sentido, y con el fin de garantizar una transición armónica y la correcta implementación de las normas que actualmente rigen el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) establecido mediante el Decreto 0481 de 2025, se establece como directriz institucional que todas las autoridades indígenas tradicionales y comunidades responsables procedan con la revisión detallada e inmediata del Decreto 0934 del 31 de julio de 2026, ya que este define los parámetros normativos y los procedimientos vigentes que deberán ser acatados estrictamente para los procesos que competen a las comunidades indígenas.

Desde la Secretaría de Educación Departamental de Nariño exhorta a las comunidades indígenas a través de sus autoridades tradicionales a revisar y apropiar de manera proactiva esta nueva normatividad.

Es imperativo asegurar el debido proceso conforme a lo estipulado en el Decreto 0934 de 2026, promoviendo siempre la garantía de derechos y una educación pertinente, respetuosa de la identidad y la autonomía de los pueblos indígenas.

Cordialmente,



13 AGO 2026

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: José Castillo M- Abogado contratista	13/08/2026	
Revisó: Cristina Burbano López-P.U. Atención a Poblaciones Indígenas	13/08/2026	
Aprobó: Berby Sánchez Montaña- Subsecretario de Planeación y Cobertura	13/08/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co